Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1493

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA LEY PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006/2020 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY ONLINE Y A LA REVISTA ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE, CON MODELOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES", ID N° 380.651, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 21 de setiembre de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 004/20 del 2 de setiembre de 2020, suscripto por el Sr. Edgar Daniel Duarte Jara y el Abg. Carlos Iván Rodríguez de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresan en su parte conclusiva: *"...ADJUDICAR a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., por Gs. 40.000.000.- (Guaraníes CUARENTA MILLONES)."*

Que, por Memorando M UOC N° 217/2020 del 9 de setiembre de 2020, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con el trámite administrativo y manifiesta cuanto sigue: *"...remito en adjunto el Acta de Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa N° 006-20 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY ONLINE Y A LA REVISTA ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE, CON MODELOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES", ...a fin de que la Máxima Autoridad Institucional dicte Resolución que disponga la Adjudicación del presente Llamado, en los términos y alcances recomendados en el Acta de Evaluación."*

Que, se cuenta con el PAC N° 380651 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2020 del 24 de junio de 2020, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y la Lic. Mirian Navarro de Aquino, Directora General de Administración y Finanzas, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2020 en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Que, por Dictamen DIDI N° 923/2020 del 10 de setiembre de 2020, la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...De la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Acta de Evaluación de Ofertas N° 004/20 de fecha 02/09/2020 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada y la recomendación de adjudicación al único oferente: LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5, por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Acta N° 004/2020 de fecha 02/09/2020 elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden...En atención a las consideraciones expuestas y conforme al inciso g) del artículo 7 del Decreto N° 2992/2019, esta Dirección General recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dictar acto administrativo adjudicando el Llamado a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5, conforme al Acta de Evaluación N° 004/20 remitido por la UOC."*

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 923/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1493

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA LEY PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 006/2020 "SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY ONLINE Y A LA REVISTA ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE, CON MODELOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES", ID N° 380.651, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 21 de setiembre de 2020.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la Empresa La Ley Paraguaya S.A. con RUC N° 80003866-5 el Llamado a Contratación Directa N° 006/2020 "*SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA LA LEY ONLINE Y A LA REVISTA ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE, CON MODELOS CONTRACTUALES Y JUDICIALES*", ID N° 380.651, por la suma de Guaraníes Cuarenta millones (Gs. 40.000.000).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020, hasta Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000) quedando el saldo sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2020 del 24 de junio de 2020 – PAC N° 380651.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación a la Empresa adjudicada y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
Ministro

lr/brd/cr/ad